

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

CONCÓN, 27 OCT 2020

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**N° 2028 / VISTOS, Estos antecedentes:**

- a) El "Anexo B", antecedentes de interferencias, de la empresa GasValpo, de fecha 03.09.20, de la solicitud N°1963937, para la conexión y/o empalme del sistema de alcantarillado de las instalaciones de Playa Amarilla, en la Av. Borgoño N°190.
- b) El anexo "B", antecedentes de interferencias, de la empresa ESVAL, de fecha 16.06.2020, para la solicitud N°1211754, para la conexión y/o empalme del sistema de alcantarillado de las instalaciones de Playa Amarilla, en la Av. Borgoño N°190.
- c) El anexo "B", antecedentes de interferencias, de la empresa Chilquinta, de fecha 01.07.2020, para la solicitud N°5469202011, para la conexión y/o empalme del sistema de alcantarillado de las instalaciones de Playa Amarilla, en la Av. Borgoño N°190.
- d) Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O**

**1.- AUTORIZÁSE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, de la Av. Borgoño, a la altura del número 190, para la construcción de dos cámaras de empalme del sistema del alcantarillado de las instalaciones del Balneario de Playa Amarilla.

**3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Handwritten Signature]*  
MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

*[Handwritten initials]*  
JLZ/RLB/rfb.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr. Rodrigo Reyes M (rodrigoplanos@gmail.com)
- 2.- Alcaldía
- 3.- SECPLAC
- 4.- Control
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Archivo expediente técnico
- 7.- DOM <DECRETO N°28>

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado